

Bogotá D.C; 24 de junio de 2016

Señores

## INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Ciudad

Asunto: Pronunciamiento Observaciones de la Unión Temporal Serlec a la Propuesta presentada por Panamericana Formas e Impresos S.A.

Respetados señores:

Atentamente y con nuestro acostumbrado respeto nos permitimos reiterar nuestra inconformidad respecto de la radicación irregular del documento denominado con la referencia "Escrito de subsanación y de observaciones al informe preliminar de evaluación del proceso de invitación abierta No. 008 de 2016" presentado por la UT SERLEC 2016, por cuanto dicho oferente no cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones en el sentido de que dicho documento ha debido ser radicado en forma electronica a la dirección allí señalada y no en forma fisica como equivocadamente lo hizo. Dicha situación no dejaría de ser una simple formalidad que adquiere transcendental importancia en este proceso por cuanto no haberse radicado en la forma debida, se violo el principio de publicidad y así como la transparencia del proceso al no haber tenido la oportunidad de analizarla y estudiarlo desde la tarde del dia de ayer como si fue posible hacerlo con nuestros escritos radicados oportunamente y en forma indicada.

Como no existen pruebas que en las horas de la tarde del día de ayer despues de las 3:53 p.m. hubiese existido dificultad en el suministro de energia del ICFES, suponemos que el trabajo de escaneo de dicho documento lo realizó el ICFES para poderlo subir a la plataforma y por tal razón este fue dado conocer apenas hasta el día de hoy a las 8:00 a.m. Con base en lo anterior y debido a la irregularidad cometida por UT SERLEC 2016 al no radicar el documento en la forma indicada en el pliego de condiciones, solicitamos enfaticamente que no sea tenida en cuenta en el estudio final de evaluación de ofertas, precisamente porque no se dio a conocer oportunamente a los interesados en el proceso.

Ahora bien consideramos de todas maneras que dicho documento contiene un cumulo de inconsistencias e inexactitudes; por tanto, Panamericana Formas e Impresos S.A; presenta:











## formas e IMPRESOS S.A.

- En relación a las certificaciones de experiencia presentadas por Panamericana Formas e Impresos S.A; nos permitimos manifestar que estas fueron subsanadas de manera correcta y dentro del plazo estipulado para tal fin según cronograma.
- 2. En relación a la planta de producción contamos con soportes necesarios para la acreditación de las áreas ofertadas y estas serán aportadas si el ICFES así lo requiere.
- 3. Con respecto a los incumplimientos mínimos técnicos del procedimiento de lectura de hojas de respuesta relacionados por la UT SERLEC 2016 manifestamos nuestro total desacuerdo ya que la solución técnica ofertada fué subsanada de manera correcta y dentro del plazo estipulado para tal fin según cronograma. Los equipos ofertados cumplen con el exigido en el pliego de condiciones y en el anexo técnico.
- 4. De acuerdo a la manifestado por la UT SERLEC 2016 en cuanto a la certificación de Beneficiarios reales o controlantes del proponente esta se realizó correctamente de acuerdo a lo exigido por el pliego de condiciones definitivo y sus respectiva adenda como consta en el folio No. 53 de nuestra propuesta radicada.
- 5. Panamericana Formas e Impresos S.A. para dar cumplimiento a lo exigido en el numeral 5.5.1 Experiencia acredito mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual declaró que en el giro ordinario de la actividad comercial ha desarrollado actividades de captura automática de marcas ópticas Reconocimiento óptico de caracteres (OCR), Reconocimiento de marcas ópticas (OMR); Captura automática de digitalización de información: Reconocimiento de marcas OMR (escáner). Se anexan a esta certificación los procedimientos detallados de las actividades certificadas que se vienen realizando en Panamericana Formas e Impresos hace más de tres (3) años y NO como lo interpreta equivocadamente la Unión Temporal UT SERLEC 2016 tomando como referencia el objeto que aparece en la cámara de comercio de Panamericana, en ningún momento en nuestra certificación manifestamos que el contenido de lo declarado corresponde a nuestro objeto social, muy diferente es certificar actividades del giro ordinario de la compañía que no estamos obligados en ningún momento a tener registrados en nuestra cámara de comercio, y Panamericana formas e Impresos está en libertad de incluir dentro de su objeto social actividades que se quieran proyectar dentro de su desarrollo de nuevos negocios. Por lo tanto la UT SERLEC 2016 está totalmente equivocada en esta apreciación.
- 6. Con respecto a la garantía de seriedad de la oferta esta emitida correctamente en cuanto a vigencias y valor asegurado, en el objeto de la póliza presenta un error de digitación el cual estaremos dispuestos a corregir cuando el ICFES lo requiera.











Por último, observamos con bastante extrañeza la absurda y equivocada interpretación que hace la UT SERLEC 2016 a la regla de juego señalada en el pliego de condiciones respecto a la certificación de experiencia (Página 17 a 30 de su escrito). Ante una disposición del pliego de condiciones poseedora de meridiana claridad resulta que el oferente interpreta que la experiencia debe acumularse en razón al porcentaje de participación que los miembros de la UT hayan acreditado, pero solo en cuanto los valores y no en cuanto al tiempo!! Interpretación a todas luces equivocada que desdice lo señalado en el pliego de condiciones y que lo único que pretende es justificar el error cometido al momento de confeccionar su propuesta por lo tanto la propuesta de la UT SERLEG 2016 NO CUMPLE.

Atentamente,

RAÚL ERNESTO URQUIJO PUERTO

¢.C. No. 19.401.245 de Bogotá

Representante Legal de Panamericana Formas e Impresos S.A.







